

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00801** 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.025.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 031, hoy 2 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria